



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para apoyar el proceso de articulación del Centro de Formación con la educación media presente en el departamento.

Que de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar los servicios profesionales para desarrollar la articulación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira con la educación media presente en el departamento según los procesos y procedimientos definidos en el manual y para el alistamiento del programa de Articulación del SENA con la Educación Media a implementar en la vigencia del 2023.*


Dada en Santa Marta D.T.C.H, el 20 de enero de 2023

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 03

FECHA: 24-01-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Alexandra Rada – Profesional G 01 CAAG 

V° B°: Maria Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E) 

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500

